



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 22 de marzo del 2024, en sesión Orden del Día la regidora Mary Cruz Todosia Huacho Meza, remite el Informe N°0219-2024/MDP/RBN, de fecha 22 de marzo 2024, suscrito Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos para el respectivo sustento; sobre la firma del Convenio ente el Barrio Progreso Asociación Villa Hermosa y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para el cofinanciamiento de residuos sólidos.

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal refiere que contando con los respectivos informes (Presupuestal, Legal), y el Acta que fue aprobado por Comisión de regidores. POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA FIRMA PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO ENTRE EL BARRIO PROGRESO ASOCIACION VILLA HERMOSA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, previa corrección de las marcas que no deben de ir y el convenio consecuentemente por intermedio del titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO ENTRE EL BARRIO PROGRESO ASOCIACION VILLA HERMOSA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, previa corrección de del convenio, derívese al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo